



Máster en Oncología Molecular 2026-2027

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS PARCIALES DE AYUDA A LA FORMACIÓN ESTUDIANTES NO RESIDENTES EN ESPAÑA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El/a candidato/a debe ser:

- a. Licenciado/a, graduado/a o Doctor/a en Medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades: Oncología Clínica, Anatomía Patológica, Hematología o Radioterapia u otra especialidad vinculada con la enfermedad oncológica.
- b. Licenciado/a, graduado/a o Doctor/a en alguna de estas carreras del área biosanitaria: Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Genética, Ingeniería Biomédica u otra vinculada con la enfermedad oncológica.

2. El plazo de admisión de candidaturas para optar a becas parciales en la matrícula ordinaria del Máster en Oncología Molecular 2026-2027 estará abierto del **lunes 20 de abril al miércoles 20 de mayo, ambos días inclusive**. En caso de quedar plazas vacantes para la matrícula extraordinaria del mes de septiembre del 2026, la dirección del Máster se reserva el derecho de abrir una convocatoria extraordinaria de becas en fechas a definir.

3. Para concursar a la obtención de una beca parcial en plazo de **matrícula ordinaria**, debe completar y enviar desde el **lunes 20 de abril al miércoles 20 de mayo, ambos días inclusive** el [CV normalizado](#) en formato online de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre o amplíe cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

DOTACIÓN ECONÓMICA

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios (CEB) **convoca las siguientes Becas Parciales de Ayuda a la Formación para cursar el Máster en Oncología Molecular 2026-2027**, para estudiantes no residentes en España:

-Becas parciales por importe de 3.750€ patrocinadas por el **Centro de Estudios Biosanitarios (CEB)** para **estudiantes no residentes en España interesados en cursar el Máster universitario oficial** impartido en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos

-Hasta 4 becas parciales de 1.800€ cada una (aplicables tanto al título privado como el universitario oficial)

Las Becas de Ayuda a la Formación no son compatibles ni acumulables con ninguna otra ayuda, beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

Para hacer efectiva la concesión de la beca parcial, el/a beneficiario/a abonará al CEB una reserva de plaza por importe de 1.100€ (mil cien euros). Esta reserva de plaza se contabilizará como parte de pago de la matrícula del Máster privado; o será reembolsada si el/a beneficiario/a se matricula en el formato oficial universitario impartido en colaboración con la URJC o si recibe una beca total de otra institución.

Información fiscal para no residentes en España: La beca/ayuda concedida tendrá la consideración de renta de no residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del/a beneficiario/a de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio. Para ello, de ser seleccionado/a, el/a candidato/a deberá aportar un **certificado de residencia fiscal** en su país. En caso contrario, la beca se someterá a gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas No Residentes al 24%.



PROCESO DE SELECCIÓN

1. El/a candidato/a debe completar y enviar el [CV normalizado](#) en formato online hasta el **miércoles 20 de mayo de 2026 inclusive**. Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los/as candidatos/as serán requeridos/as para una entrevista on-line, en fecha y hora a determinar a partir del momento de recepción de su solicitud.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato/a **a partir del 25 de mayo de 2026**.